

2.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS.

COMISIÓN ZONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Finalidad y objetivos.

1. La finalidad de la Comisión zonal de orientación educativa es la de favorecer los procesos de orientación educativa y profesional de los escolares en el tránsito de la educación primaria a la secundaria.
2. Sus objetivos son los siguientes:
 - Facilitar el intercambio y traspaso de la información entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria.
 - Establecer un procedimiento para que los profesionales que han intervenido en la orientación de un alumno o alumna transmitan lo antes posible aquella información que sea relevante a los encargados de la orientación y tutoría del ámbito educativo siguiente.
 - Establecer un instrumento de coordinación zonal entre los profesionales de la orientación de educación primaria y los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
 - Establecer un marco para el diseño coordinado de planes de orientación en el ámbito zonal.
 - Establecer un procedimiento ágil para el traspaso de expedientes académicos del alumnado.

Ámbito de actuación y composición.

1. El ámbito de actuación de la Comisión de Orientación viene definido por las zonas ESO y ESPO previstas en el mapa escolar y Red de Centros de Andalucía tomando como referencia básica los centros de educación secundaria y los centros adscritos al mismo. Por esta razón, la Comisión deberá integrar al IES Monterroso, a los Colegios Públicos García Lorca, Santo Tomás de Aquino y Simón Fernández y al Colegio Concertado Juan XXIII.
2. La Comisión Zonal de Orientación Educativa estará compuesta por:
 - El Director o Directora del IES Monterroso que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
 - El Jefe de Estudios del IES Monterroso.
 - El Director o Directora, o en su caso el Jefe de Estudios, de cada Colegio adscrito y que figura en el apartado 1.
 - El Jefe del Departamento de Orientación del IES Monterroso, que actuará de Secretario.
 - El Orientador de referencia del Equipo de Orientación Educativa del IES Monterroso.
 - El profesor o profesora de Educación Especial o Audición y Lenguaje.

Funcionamiento de la Comisión.

El Director del IES Monterroso convocará a los integrantes de la Comisión en las siguientes fechas:

- Primer trimestre: Primera semana de octubre.

En esta reunión se constituirá la Comisión y se tratará el traslado de expedientes de los alumnos que pasan a secundaria y la información relevante para los tutores de secundaria.

- Segundo trimestre: Segunda quincena de febrero.
Se intercambiará información relativa a las previsiones de escolarización sobre todo en el caso de escolares con necesidades educativas especiales y la organización de programa de tránsito del alumnado.
- Tercer trimestre: Última semana de mayo o primera semana de junio.
Se realizará el estudio e intercambio de informes de los alumnos que presumiblemente cambiarán de nivel educativo con necesidades educativas especiales y de información relevante para los tutores de secundaria.

En cada reunión deberá levantarse un acta de la misma.